

PROGRAMA 313L

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Es un programa de amplio espectro con el que se cubren servicios sociales no comprendidos en otros programas, algunos de ellos de carácter muy específico y delimitado y otros de carácter general, que van desde el desarrollo y mantenimiento de un sistema público de servicios sociales de nivel primario, a la promoción de la solidaridad y del voluntariado, desarrollo social de las comunidades gitanas, superación de las situaciones de exclusión social, atención a la tercera edad, asilados, refugiados y desplazados, a mayores dependientes.

Asimismo se ocupa de promover los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos para el perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de la prevención de deficiencias, la rehabilitación y la inserción social, la equiparación de oportunidades y la asistencia y tutela.

En desarrollo y ejecución de estas funciones se han fijado los objetivos o metas que, junto con las actividades requeridas, se describen a continuación.

2. ACTIVIDADES

Las líneas fundamentales de actuación son las siguientes:

1. Sistema público de servicios sociales.

La principal línea de actuación se materializa en el desarrollo y mantenimiento de un sistema público de servicios sociales de nivel primario para todos los ciudadanos a través del "Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales", mediante convenios-programa con comunidades autónomas.

Con el fin último de desarrollar el sistema público, así como para aunar los objetivos comunes de cooperación económica y técnica de las administraciones implicadas, se viene desarrollando este "Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales", para la consolidación de una red de servicios sociales de gestión local.

La Constitución, los estatutos de autonomía, las leyes de servicios sociales de las comunidades autónomas y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local permiten y aconsejan este instrumento de concertación, ejerciendo la Administración General del Estado un papel coordinador de sustento económico, en colaboración con las comunidades autónomas que disponen de las competencias en esta materia.

El sistema público garantiza derechos esenciales establecidos en la Constitución: igualdad de oportunidades, lucha y prevención de la marginación, ejercicio real de derechos y mejora de la calidad de vida, a la vez que promueve la solidaridad social, siguiendo las directrices de la Unión Europea.

La función principal del sistema es la solución real y efectiva de los problemas y aspiraciones de los ciudadanos y constituye un nivel primario de atención -y "puerta de entrada" a este sistema de protección social y en su caso a otros sistemas de protección-, por lo que su mantenimiento es económicamente más rentable que el gasto que su debilitamiento provocaría en el segundo nivel de atención especializado.

Las prestaciones básicas que garantiza responden a necesidades sociales de la población y son las siguientes: información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento, convivencia y calidad de vida en el entorno personal, integración social en el entorno comunitario y fomento de la solidaridad.

Los equipamientos, a través de los cuales se hacen efectivas estas prestaciones, constituyen la red básica de servicios sociales de atención primaria y están constituidos por centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida.

La gestión de estos equipamientos se lleva a cabo por las administraciones locales, con implicación y coordinación de las otras administraciones públicas.

2. Solidaridad social y voluntariado.

Tiene por objeto fundamental promover la solidaridad y el voluntariado, mediante el apoyo técnico y financiero a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de estas connotaciones, dirigidos a la atención de situaciones de necesidad y/o marginación, y a las entidades que desarrollen actividades destinadas a los colectivos marginados y en situación de desprotección social.

En cuanto al apoyo financiero al tercer sector de acción social se realiza, de una parte, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, estableciendo cada año las prioridades dentro de cada uno de los colectivos objeto de protección, con el fin de dar cobertura a las necesidades existentes en todo el territorio nacional y, por otra parte, a través de las subvenciones del régimen general, esta colaboración se centra en las ONG's de ámbito estatal que actúan en el campo de la acción social de la infancia y de la familia, con el fin de dotarlas de medios técnicos y personales adecuados que permitan una mejor capacidad de gestión para la realización de sus actividades, intensificando los sistemas de control de calidad así como la promoción de las acciones de participación y movilización social en el impulso de un plan estratégico de mejora de la gestión, transparencia y eficacia del sector, en orden a conseguir la "excelencia" en sus intervenciones, avanzando en la cultura de la calidad y favoreciendo el trabajo en red de dichas entidades.

Existe otra línea de financiación de programas de voluntariado, mediante la habilitación de transferencias económicas a las comunidades y ciudades autónomas, con el compromiso por parte de éstas, de aportar otra cantidad igual, al menos, que la que reciben del Estado.

Con el fomento del voluntariado se pretende crear las condiciones óptimas que permitan coordinar e implementar las actuaciones previstas en el "Plan del voluntariado" poniendo en marcha una red integrada de colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

El desarrollo que ha experimentado en los últimos años ha llevado a las distintas administraciones públicas a poner en marcha diversas actuaciones tendentes a promover y apoyar la participación de los ciudadanos en estas acciones que en el ámbito de la Administración del Estado culminaron con la aprobación del citado plan del voluntariado como marco general de la política del Gobierno en la materia hasta el año 2000, así como en el desarrollo del segundo plan para el período 2001-2004 que

garantiza la continuación de una política cohesionada en la materia, dando así respuesta tanto a las aspiraciones de los voluntarios como a las de las ONG's en que se integran.

La consecución a medio plazo de estos objetivos exigirá orientar el esfuerzo económico, durante los próximos ejercicios, hacia actuaciones tales como campañas de información y sensibilización, elaboración de estudios y de material didáctico y de apoyo, formación, dotación de equipamiento y herramientas informáticas, etc. que garanticen el "buen hacer" del tercer sector dirigido de manera singular al desarrollo de los sectores mas vulnerables.

3. Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a tutela del Estado.

Consiste en el desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la relación de tutela y protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: fundaciones, Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Cruz Roja Española, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

El programa de fundaciones se justifica en ejecución de la función de protectorado y transitoriamente la de Registro de Fundaciones, en los términos dispuestos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el órgano colegiado llamado Consejo de Protectorado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles y por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, que introduce modificaciones en el anteriormente mencionado, y desarrolladas por Acuerdos de Consejo de Ministros. Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, así como la alta inspección de los servicios y actividades.

La protección sobre la Cruz Roja Española, se realiza mediante el órgano colegiado Consejo de Protección de Cruz Roja Española, cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre. Sus líneas de acción se dirigen a

facilitar el desarrollo de sus fines, velar por la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

4. Superación de la exclusión social.

Esta línea de actuación trata de contribuir a la superación de las situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de los proyectos de intervención social integral en colaboración con las comunidades autónomas, con el fin de aunar esfuerzos y destinar recursos para la mejora de las condiciones de vida de los territorios más desfavorecidos, y facilitar la integración social de los grupos más vulnerables.

Es necesario desarrollar actuaciones concretas que promuevan un tratamiento multidimensional de la exclusión social (educación, empleo, sanidad, servicios sociales), basados en la cooperación entre instituciones públicas y privadas y en la participación de los grupos más desfavorecidos.

5. Desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de los ciudadanos en el acceso a los sistemas de recursos de protección social.

La línea principal de actividad consiste en la colaboración con las comunidades autónomas en la financiación de proyectos de intervención social de carácter integral con comunidades gitanas, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de educación (preferentemente las de apoyo y seguimiento escolar), formación profesional y fomento del empleo, de salud, acción social, vivienda y alojamiento, para mejorar la situación de los grupos desfavorecidos de la población gitana.

La realización de estos proyectos, que se gestionan desde el sector público, es necesaria dado que una parte significativa de la población gitana española se encuentra en situación de desigualdad y marginación social respecto a la media del país y sufre discriminación y rechazo por parte de la sociedad mayoritaria.

6. Integración de inmigrantes, asilados, refugiados y desplazados.

Con esta línea se promueve y fomenta la integración social y territorial de inmigrantes solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, mediante la implementación de convenios de colaboración con comunidades autónomas tendentes al desarrollo de acciones para conocer el grado de integración o

exclusión social de los inmigrantes, consolidar una red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral, mantener una campaña permanente por la convivencia intercultural y contra el racismo y la xenofobia, establecer una red de acogida básica con alojamiento y atención integral para inmigrantes en situación de vulnerabilidad y promocionar las líneas de actuación pública en materia de convivencia territorial, participación ciudadana y apoyo al asociacionismo.

7. Atención y servicios específicos a personas mayores dependientes.

Esta atención especializada a las personas mayores tiene como exponente principal el "Plan gerontológico" que constituye un marco idóneo de colaboración interinstitucional donde confluyen los recursos económicos de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, y que se articula mediante convenios en los que se reseñan los distintos proyectos que han de ser cofinanciados. El destinatario siempre es el colectivo de personas mayores en situación de mayor o menor dependencia y su contenido la construcción y mantenimiento de plazas definitivas o temporales en centros residenciales, en pequeñas unidades de convivencia o alojamientos alternativos al domicilio, así como en centros de día donde se desarrollan programas de estancia diurna.

Del mismo modo se articula el programa de apoyo al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar, mediante el cual se busca propiciar la permanencia de estas personas en su domicilio.

En este contexto, desde el "Plan de atención a enfermos de Alzheimer y otras demencias" se impulsan, mediante el mismo instrumento de cooperación interadministrativa, proyectos dirigidos específicamente al colectivo que da nombre a este plan, fomentando la creación de plazas psicogeriatricas en centros residenciales y de un modo prioritario en centros de día, recurso éste escasamente implantado e insistentemente demandado por el colectivo de afectados, puesto que permite el mantenimiento del enfermo en su domicilio y a las familias cuidadoras aliviar su carga de cuidados.

8. Atención y servicios a favor de personas con discapacidad.

Se lleva a cabo esta línea de actividad en base a proyectos de atención personal y vida autónoma dirigidos a mujeres y a personas con graves discapacidades que conviven con la familia en el hogar, proyectos de

creación y mantenimiento de nuevos servicios en centros de atención diurna, prioritariamente para personas con grave daño cerebral, y proyectos de apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad, en especial enfermos mentales crónicos y colectivos con síndromes minoritarios y/o enfermedades singulares.

9. Promoción e impulso de actuaciones públicas y privadas en los campos de la prevención y rehabilitación de deficiencias, de la autonomía y asistencia a los discapacitados, con las actividades que se enuncian a continuación:

- De carácter institucional, principalmente la gestión de los premios Reina Sofía de prevención de deficiencias.
- De carácter estratégico relativas a la investigación epidemiológica en deficiencias, a la clasificación y diagnóstico de discapacidades y a la formación de directivos del sector de discapacidad.
- De prevención de deficiencias mediante reciclaje de profesionales, difusión de pautas de salud preventiva y apoyo a entidades de acción preventiva.
- De rehabilitación, principalmente colaborando en el perfeccionamiento de la atención temprana y el desarrollo de la relativa a la comunicación.
- De equiparación de oportunidades en los frentes de la accesibilidad al medio físico, la integración educacional, la inserción laboral y en las actividades de ocio y arte.
- De asistencia y mantenimiento, especialmente en alimentación especial y cuidados de salud.
- De colaboración institucional para el desarrollo de la atención a necesidades emergentes.
- De investigación, información y documentación en el área de la discapacidad.

- De desarrollo jurídico-institucional en las líneas funcionales de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y asistencia.
- De mejora de la comunicación social relativa a la discapacidad.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Desarrollar y mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales mediante convenios-programas con comunidades y ciudades autónomas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Convenios-programas a concertar con comunidades autónomas.	Número.	17	17	17
2. Crear centros de servicios sociales				
2.1. Oficinas o servicios de información	Número	132	132	132
2.2. Comedores sociales	Número	1	1	1
2.3. Centros sociales de estancia diurna	Número	51	51	51
2.4. Miniresidencias y pisos tutelados	Número	15	15	15
3. Creación de albergues	Número	16	16	16
4. Creación de centros de acogida	Número	23	23	23
5. Fomento del empleo				
5.1. Empleo interno. Puestos de trabajo	Número	22.606	22.500	22.500
5.2. Empleo externo. Puestos de trabajo	Número	140	135	135
6. Atención ciudadanos. Usuarios directos	Número	3.540.946	3.540.946	3.540.946

2. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales dirigidos a la atención de situaciones de necesidad y/o marginación subvencionados con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Expedientes a examinar	Número	645	818	818
2. Programas a informar	Número	1.738	2.280	2.280
3. Entidades a subvencionar	Número	307	347	347
4. Programas a subvencionar	Número total	832	852	852
4.1. Infancia y familia	Nº programas	104	98	98
4.2. Jóvenes	Nº programas	90	98	98
4.3. Mujer	Nº programas	116	117	117
4.4. Mayores	Nº programas	78	90	90
4.5. Discapacitados	Nº programas	58	64	64
4.6. Drogodependientes	Nº programas	80	83	83
4.7. Personas afectadas por el sida	Nº programas	47	44	44
4.8. Pueblo gitano	Nº programas	38	39	39
4.9. Personas reclusas y exreclusas	Nº programas	37	33	33
4.10. Migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados	Nº programas	62	66	66
4.11. Inclusión social	Nº programas	27	30	30
4.12. Promoción del voluntariado	Nº programas	91	90	90

3. Cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal, que actúan en el campo de los servicios sociales, para el incremento de la capacidad de su propia gestión (convocatoria régimen general).

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Expedientes a examinar	Número	92	151	151
2. Programas a informar	Número	228	404	404
3. Entidades a subvencionar	Número	42	70	70
4. Programas a subvencionar	Número	90	161	161

4. Crear las condiciones óptimas que permitan coordinar e implantar las actuaciones previstas en el plan estatal del voluntariado, poniendo en marcha una red integrada de colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Convenios programas suscritos con comunidades autónomas.	Número	17	17	17
2. Oficinas o servicios de información	Número	9	15	15
3. Jornadas y congresos	Número	21	18	18
4. Edición de guías de la acción voluntaria	Número	7	5	5
5. Campañas de difusión y sensibilización sobre el voluntariado	Número	40	33	33
6. Cursos de formación de responsables y de voluntarios	Número	20	19	19
7. Estudios, investigaciones y encuestas en materia de voluntariado	Número	1	4	4

5. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a la relación de tutela y protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, fundaciones benéfico-asistenciales, Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Cruz Roja Española (CRE) para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Fundaciones tuteladas	Número.	611	650	700
2. Actuaciones de la Admón. Central en relación con el ejercicio del protectorado				
2.1. Jurídicas	Número	3.100	3.200	3.200
2.2. Económicas	Número	3.100	3.200	3.200
2.3. Sociales	Número	3.100	3.200	3.200
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)				
3. Reuniones del Consejo de Protectorado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales	Número	10	8	8
4. Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago del cupón y otros	Número	119	350	350

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
5. Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación	Número	2	2	2
6. Informes sobre la aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de ventas del cupón	Número	6	6	6
7. Informes y seguimiento de los servicios sociales	Número	4	4	4
8. Afiliados	Número	61.605	59.500	65.800
9. Vendedores del cupón	Número	22.923	22.500	22.950
10. Trabajadores	Número	5.334	5.500	5.010
11. Informes sobre grandes magnitudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. (CEOSA)	Número	2	2	2
12. Trabajadores de la corporación empresarial	Número	13.522	15.000	15.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA				
13. Comité Nacional: informes y seguimiento	Número	5	4	4
14. Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación	Número	2	2	2
15. Reuniones de la comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos	Número	2	2	2
16. Reuniones del Consejo de Protección y de su Comisión Permanente	Número	2	4	4
17. Socios	Número	624.698	720.000	629.738
18. Voluntarios	Número	145.358	158.000	150.230
19. Trabajadores	Número	7.136	8.500	8.102

6. Contribución a la superación de las situaciones de exclusión social y promoción de la solidaridad mediante el desarrollo de los proyectos de intervención social integral en colaboración con las comunidades autónomas, de acuerdo con los objetivos y medidas del plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Proyectos integrales con comunidades autónomas	Número	55	55	55
2. Convenios con comunidades autónomas para proyectos de intervención integral	Número	17	17	17

7. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar una igualdad con el resto de los ciudadanos en el acceso a los sistemas y recursos normalizados de protección social.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Proyectos de intervención social integral	Número	130	130	130
2. Proyectos promovidos y gestionados por comunidades autónomas	Número	5	5	5
3. Proyectos promovidos y gestionados por corporaciones locales	Número	125	125	125
4. Usuarios directos	Número	78.121	78.121	78.121
5. Generación de empleo. Puestos de trabajo	Número	550	500	500
6. Convenios suscritos	Número	14	14	14

8. Desarrollar un sistema de actuaciones públicas dirigido a conseguir la integración social y territorial de inmigrantes solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Convenios y programas con comunidades autónomas y ayuntamientos	Número	17	17	17
2. Desarrollo de programas de integración territorial	Convenios con CC.AA	17	17	17
3. Sensibilización contra el racismo y la xenofobia	Nº actuaciones.	25	25	25
4. Red de acogida básica	Nº proyectos	17	17	17
	Nº puntos acog.	40	40	40
5. Programas de participación ciudadana	Número	17	17	17
6. Conocimiento del grado de integración o exclusión	Nº puntos	100	100	100
7. Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral	Nº puntos	50	50	50

9. Cooperación en las políticas de las administraciones autonómicas en el campo de la vejez para mejorar las condiciones de vida de este grupo de población a nivel comunitario e institucional, mediante el desarrollo de servicios sociales intermedios e institucionales (Plan Gerontológico).

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Plazas en funcionamiento en residencias asistidas propias	Número	1.629	2.198	1.957
2. Plazas en funcionamiento en residencias asistidas concertadas	Número	2.444	3.297	2.936
3. Plazas en funcionamiento en estancias diurnas	Número	2.514	3.392	3.021
4. Plazas en funcionamiento temporales (1 mes)	Número	11.403	15.385	13.701
5. Plazas en funcionamiento en sistemas alternativos alojamiento	Número	873	1.178	1.049
6. Plazas en construcción, adaptación o reconversión en residencias asistidas	Número	358	508	508
7. Plazas en construcción en estancias diurnas	Número	567	804	804
8. Plazas en construcción de alojamientos alternativos	Número	110	156	156

10. Cooperación en las políticas de las administraciones autonómicas relativas a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias, para mejorar las condiciones de vida de este grupo de población a nivel comunitario e institucional, mediante el desarrollo de servicios sociales intermedios e institucionales (Plan de Alzheimer).

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Plazas psico-geriátricas en funcionamiento en residencias	Número	533	522	522
2. Plazas psico-geriátricas en funcionamiento estancias diurnas	Número	505	495	495
3. Plazas psico-geriátricas en funcionamiento temporal (1 mes)	Número	533	522	522
4. Plazas psico-geriátricas en funcionamiento sistemas alternativos de alojamiento	Número	72	71	71
5. Plazas psico-geriátricas en construcción adaptación o reconversión en residencias asistidas	Número	---	126	126
6. Plazas psico-geriátricas en construcción de estancias diurnas	Número	---	199	199
7. Plazas psico-geriátricas en construcción de alojamientos alternativos	Número	---	39	39

11. Cooperación con las administraciones autonómicas en el campo de la protección económica a familias cuidadoras de personas mayores dependientes, mediante el desarrollo de un programa de apoyo en su hogar.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Convenios realizados	Número	-	17	17
2. Ayudas económicas concedidasw	Número	10.554	10.554	10.554

12. Desarrollar proyectos del plan de acción para las personas con discapacidad, en cooperación con comunidades autónomas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
ATENCIÓN PERSONAS Y VIDA AUTÓNOMA GRAVES DISCAPACITADAS HOGAR				
1. Rehabilitación sociosanitaria	Nº usuarios	443	716	290
2. Cuidados especializados en el domicilio	Nº usuarios	85	341	93
3. Otras atenciones	Nº usuarios	1.372	1.135	1.559
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA				
4. Centros de día	Plazas/año	635	665	722
5. Centros ocupacionales	Plazas/año	484	314	550
6. Otros	Plazas/año	278	119	316
APOYO A FAMILIAS CUIDADORAS				
7. Información y asesoramiento	Nº usuarios	26.000	34.013	29.548
8. Intervención temprana	Nº usuarios	132	222	137
9. Ayuda mutua	Nº usuarios	1.234	171	1.402
10. Servicios de respiro	Nº usuarios	1.903	1.703	2.162
11. Acciones tutelares	Nº usuarios	25	59	29
12. Ayudas técnicas personales	Nº usuarios	125	20	141
13. Pequeñas adaptaciones de vivienda	Nº viviendas	10	5	12

13. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas en los campos de la prevención y de la rehabilitación de deficiencias y en la promoción de la autonomía personal y la asistencia a los afectados por discapacidades.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico	Número de acciones	52	56	60
2. Campañas y otras acciones de sensibilización	Número de destinatarios	350.000	350.000	350.000
3. Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional	Número	11	13	17
4. Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración	Número	71	75	75
5. Producción y participación en proyectos de estudios e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas discapacitadas y a la gestión de dichas funciones	Número de proyectos	6	8	8
6. Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos)	Número de ejemplares	20.000	23.000	25.000
7. Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía	Número de usuarios	2.600	3.000	3.500
8. Contribución a proyectos normativos y a la emisión de dictámenes	Número	3	4	4